PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 17/10/2025 de incoación del expediente de modificación de crédito núm 064/2025/SC/005 de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2024 para la imputación al Presupuesto Municipal 2025 de facturas emitidas en ejercicios anteriores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTA memoria de fecha 17/10/2025 emitida por el Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera en relación con el expediente que se tramita. VISTOS informes de fecha 17/10/2025 emitidos por la Vice-interventora Fondos, con los siguientes códigos de verificación CSV: 07E90040609D0005Z6K2Z9F4D8;07E9004060A100W2A9T7B0M8A1 v CSV: 07E9004060A300P1G5G3D7Z2W4.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con el artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2024 conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE APLICACIONES DE GASTOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIO 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02 9200 46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	700,00€
11 3200 22799	OTRAS PRESTACIONES SERVICIOS EDUCACIÓN	16.509,06 €
12 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	8.797,88 €
133 9243 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.685,50 €
23 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	10.435,67 €
41 3110 22611	RECOGIDA DE ANIMALES	23.181,84 €

	TOTAL	94.134,75 €
83 3420 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINAS	450,99 €
83 3270 22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL	15.075,00 €
83 3421 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2.891,90 €
82 3300 22721	AUXILIARES SERVICIO CULTURA	1.565,74 €
81 3380 22730	ACTUACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	181,50 €
61 9201 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	278,04€
61 1710 22744	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	3.575,91 €
61 1710 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.376,14 €
42 1350 22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	1.185,80 €
42 1320 22610	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	1.089,00€
41 3110 2279901	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS	3.154,78 €

NECESIDAD CRÉDITO TOTAL

94.134,75€

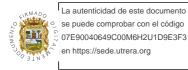
2.º FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS **GENERALES** RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	94.134,75€

3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter especifico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes reconocimiento de ejercicios anteriores y del ejercicio 2025, todo ello utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2024. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación. Estimándose la cantidad total a que ello pudiera ascender al importe de







CSV: 07E90040649C00M6H2U1D9E3F3

NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (94.134,75 €).

Por ello se propone tramitar el presente expediente con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria para el pago de las facturas que figuran en la cuenta 413 (Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto).

Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Octavo Teniente de Alcalde, del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera.-Ignacio José Aguilar Ferrera.